



INE APRUEBA 9 CANDIDATURAS de grupos vulnerables a Senado por fallo de TEPJF

RAÚL RAMÍREZ

A final de cuentas, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó los criterios para el registro de candidaturas de integrantes de grupos vulnerables o de discriminación en el Proceso Electoral Federal (PEF) para las elecciones de 2024.

Hay que explicar que la decisión fue aprobada por mayoría de votos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), donde se revirtió una resolución del propio INE tomada el pasado 8 de septiembre, en la que se dejó el otorgamiento de las candidaturas a la discrecionalidad de los partidos políticos.

Fue durante una sesión extraordinaria, en donde la presidenta del Consejo General del INE, **Guadalupe Taddei Zavala**, detalló que el acuerdo fue aprobado por el organismo luego de escuchar los argumentos en términos geográficos, jurídicos y de autoorganización. De igual manera resaltó que **dichas acciones garantizarán la participación de pueblos originarios, y de otros colectivo de la diversidad rumbo al 2024.**

"En términos de las acciones afirmativas planteadas en el proyecto de acuerdo de este Consejo General, en lo que se refiere a la Cámara de Diputados, coincidimos de manera inmediata con todas las fuerzas políticas, lo cual significó un avance, prácticamente, de 50 por ciento de manera inicial", indicó.

Entre las nueve acciones para el Senado de la República, **el acuerdo aplicará tres medidas afirmativas en los primeros 15 lugares de la lista, por el principio de representación proporcional. Tres de ellas serán destinadas a los migrantes, población indígena y a personas con discapacidad.**

Por otra parte, **Taddei** mencionó que los estados que están obligados a presentar candidaturas indígenas son aquellos que cuentan con al menos 30 por ciento de población proveniente de pueblos originarios, entre ellos: **Campeche, Yucatán, Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, y Quintana Roo.**

En cuanto a la Cámara de Diputados, los partidos deberán postular a 30 candidaturas para indígenas y otras 20 para personas indígenas, afromexicanas, con discapacidad, de la diversidad sexual y afrodescendientes mexicanos.

"Respecto a la acción afirmativa de personas de la diversidad y afrodescendientes en mayoría relativa, estas candidaturas podrán participar en la contienda en entidades: una de alta y otra de baja competitividad", se explica en un comunicado del INE.

